

Montevideo, 22 de diciembre de 2008

Avances en el cumplimiento de objetivos y metas trazadas para el ejercicio 2008 y objetivos y metas para el ejercicio 2009.

Resumen ejecutivo

Los principales objetivos que la URSEC se propuso lograr para el período de gobierno 2005-2009 refieren a la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, a propiciar la extensión y universalización del acceso a los servicios de comunicaciones, a disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado, a mejorar la gestión de monitoreo y control del espectro, a revisar y adecuar el marco normativo postal, a evaluar el marco normativo para la introducción de la radiodifusión digital terrestre, y a fortalecer a la URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas.

Con respecto al objetivo de la protección de los derechos de los usuarios y consumidores se sigue avanzando en la elaboración de la normativa apropiada para cumplir con los cometidos asignados a la URSEC en materia de defensa de la competencia. Se dispondrá en el año 2009 de Guías Metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones en el marco de la Ley N° 18.159 del 20 de julio de 2007.

Se continúa con el proceso de revisión del marco regulatorio para adecuarlo a un contexto de convergencia de servicios. Como consecuencia de la revisión y adecuación del marco regulatorio, se elaboró un proyecto de Reglamento de Interconexión que se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo. Asimismo, en el año 2008 se implementó el sistema multiprestador de telefonía de larga distancia internacional.

En lo que refiere a la protección de los ciudadanos respecto a radiaciones no ionizantes emitidas por antenas de los distintos servicios de telecomunicaciones, radiodifusión u otros servicios, la URSEC se encuentra en la etapa de elaboración de la reglamentación adecuada. La misma será adoptada a nivel nacional y permitirá garantizar a la población determinados estándares de seguridad frente a las radiaciones. Con la misma finalidad se adquirió el equipamiento necesario para la medición de radiaciones no ionizantes.

A los efectos de asegurarle a los consumidores una apropiada calidad de servicio, la URSEC se encuentra en la etapa de implementar un sistema de medición de cobertura y performance de telefonía celular de última generación. En el año 2008 se comenzó a obtener información proporcionada por el sistema. El sistema contribuirá a mejorar el control de cumplimiento de coberturas y su planificación para el año 2009. Además aportará información relevante para la protección de los derechos del consumidor y permitirá la elaboración de un mapa de coberturas en todo el territorio nacional.

En cuanto al objetivo de propiciar la extensión y universalización del acceso de la ciudadanía a los servicios de comunicaciones se observan avances tanto si se analiza el sector telecomunicaciones dentro del conjunto de la economía así como si se lo analiza a nivel sectorial. El sector telecomunicaciones creció en términos reales un 18,28 % en el año 2007, mientras que la economía en su conjunto, medido a través del PBI, creció en términos reales ese mismo año 7 %.

Uruguay mantiene una buena posición en cuanto a la penetración de la telefonía fija, comparado con otros países latinoamericanos. A junio de 2008, la teledensidad de telefonía fija, medida como la cantidad de líneas cada 100 habitantes, alcanza el valor de 28,95. La teledensidad de telefonía móvil a junio de 2008 alcanza la cifra de 97,9. La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2008 alcanza la cifra de 207.791 servicios, cifra que representa un incremento del orden del 54% respecto a igual fecha del año anterior.

La ley le asigna a la URSEC la responsabilidad de la administración y asignación del uso del espectro radioeléctrico con los objetivos de propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, de promover el uso del espectro radioeléctrico como factor de desarrollo económico y social mediante procedimientos transparentes, y de promover el desarrollo de nuevos servicios radioeléctricos y tecnologías. En cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente, en el ejercicio 2007 la URSEC autorizó el uso de una porción de espectro radioeléctrico para permitir el despliegue técnico del Plan Ceibal “una computadora, un niño”, se elevaron y se encuentran a consideración del Poder Ejecutivo los proyectos de pliegos de condiciones y los procedimientos competitivos para la asignación de uso de frecuencias comprendidas entre las bandas 3.300 y 3.700 MHz para la transmisión inalámbrica de datos y para la asignación de frecuencias en la banda de 900 MHz.

En lo que respecta a la radiodifusión y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.232 que regula el servicio comunitario de radiodifusión, durante el año 2008 se realizó el censo de emisoras comunitarias. Se recibieron aproximadamente 400 propuestas, las que están siendo actualmente analizadas por la comisión multidisciplinaria especialmente creada para ello. A la fecha de redacción del presente informe, se encuentran asignadas 36 estaciones de radio comunitarias. Asimismo, en el año 2008 se establecieron nuevos mecanismos tendientes a profundizar la transparencia y legitimidad en los procesos de asignación de frecuencias comerciales de radiodifusión, y se asignaron tres nuevas emisoras de FM en las localidades de Bella Unión, San Gregorio de Polanco y Chuy. Con respecto a la misma temática, se está elaborando un nuevo marco regulatorio del servicio de Radiodifusión.

En el ejercicio 2007 la URSEC gestionó, ante los organismos internacionales del área, una solicitud de prórroga hasta Noviembre del 2008 para la puesta en órbita del Satélite Venesat 1 en la órbita-espectro de la ROU 78o.O. Durante el año 2008 se realizaron las coordinaciones técnicas con los diferentes operadores internacionales y regionales que prestan servicios satelitales, a los efectos de que este nuevo satélite no interfiera con los que actualmente se encuentran operativos. El satélite fue lanzado a finales de octubre de 2008 y se encuentran en curso las pruebas técnicas en órbita. Mediante este acuerdo nuestro país obtiene un ancho de banda importante para uso de organismos públicos y educación y destacada capacitación técnica para sus profesionales.

Referido al objetivo de disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado se han logrado importantes avances en el proceso de consolidación del sistema de recopilación y procesamiento de información proporcionada regularmente por operadores de telecomunicaciones y postales. En base a la información obtenida del sistema de información se han elaborado y puesto en conocimiento de la opinión pública a través de la página Web de la Institución (www.ursec.gub.uy) los informes de mercado correspondientes al año 2008.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 459-007 de 26 de noviembre de 2007 se reglamenta el Servicio Postal Universal y se aprueba la instrumentación para el cobro de la Tasa de Servicio Postal Universal. La ley designa como operador encargado de prestar el Servicio Postal Universal a la Administración Nacional de Correos. Durante el año 2008 se implementaron los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al decreto mencionado anteriormente, y en forma regular se ha recaudado mensualmente por parte de los operadores postales el monto por concepto de Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal. Dicho monto se ha vertido regularmente a la URSEC y transferido mensualmente a la A.N.C.

En lo que respecta a la radiodifusión digital terrestre en agosto de 2007 el Gobierno aprueba formalmente la norma europea (DVB) de televisión digital. Por resolución del Poder Ejecutivo N° 331/08 de fecha 19/05/08 se autorizó a los canales de televisión abierta del Departamento de Montevideo 4, 5, 10 y 12 a realizar emisiones de carácter experimental en TV Digital. Con fecha 24/10/08, se decreta que se emitirán autorizaciones para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre en la banda UHF (canales 21 a 29) a razón de tres para medios comunitarios, dos para los públicos y cuatro para los privados. En el mismo Decreto se establece la asignación a la Televisión Nacional del Uruguay (TNU) de un canal de 6 MHz para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre, y la autorización de un canal analógico al MEC.

En cuanto al objetivo de fortalecer a URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas, el Poder Ejecutivo aprobó la estructura organizativa de la URSEC según Decreto 042/08 de fecha 23/01/2008. En el año 2008 se culminó con el procedimiento de provisión de cargos con funciones de supervisión previstos en la nueva estructura organizativa de URSEC. En el año 2009 se establecerá el procedimiento para continuar con la provisión de los restantes cargos de la estructura de la URSEC.

En lo que refiere a la estrategia de comunicación, se puso en funcionamiento la nueva página Web de URSEC. El nuevo sitio institucional de la URSEC permite mejorar la interacción con el público en general, y los operadores de servicios de telecomunicaciones y postales en particular, además de mantener actualizada la base de datos que está implementando la URSEC.

En la necesidad de fortalecer a la URSEC para el cumplimiento de sus cometidos y responsabilidades, se continúa con el proceso de diseño de los procedimientos de trabajo que sean consistentes con la estructura organizativa diseñada para URSEC, que permitan un eficiente intercambio y manejo de información proveniente de las unidades administrativas internas, de los usuarios y de los operadores de servicios de comunicaciones, con adecuados sistemas de verificación, monitoreo y control. El proceso de desarrollo e implementación del sistema finalizará el 31/12/08.

En representación de nuestro país, la URSEC participó durante el año 2008 de reuniones de la CITEL, REGULATEL, UPU y MERCOSUR.

1) Protección de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

Guías de defensa de la Competencia y de Fusiones y Adquisiciones.

En el marco del contrato suscrito con la consultora LECG LLC de fecha 27 de septiembre de 2004, se elaboraron cuatro Guías Metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones. Las Guías Metodológicas se elaboraron tomando como marco legal la Ley N° 17.243, y constituyeron un insumo interno para el tratamiento de los casos presentados ante esta Unidad Reguladora.

El marco legal sobre Defensa de la Competencia se modifica mediante la aprobación de la Ley N° 18.159 del 20 de julio de 2007. En cumplimiento de la normativa vigente que le asigna a URSEC cometidos en el área de defensa de la competencia y de protección de los derechos de los consumidores, se inició el proceso de adecuación de las Guías Metodológicas conforme al nuevo marco normativo.

El proyecto consiste en adecuar a la Ley N° 18.159 las Guías Metodológicas sobre Defensa de la Competencia en Telecomunicaciones ya elaboradas. El proyecto incluye la definición de la normativa adecuada que deberán adoptar dichas Guías para su implementación, vigencia y aplicación. Con fecha 22/10/2008 se inició el proceso de adecuación de las guías metodológicas mediante la contratación de consultores externos, proceso que culminará antes del 31/12/2008. Se realizó la contratación del Dr. Ignacio Aragoné y el Ec. Germán Coloma. En el año 2009 se contará con guías metodológicas para resolver casos de defensa de la competencia. Las guías metodológicas se publicarán en la página Web de la Institución y se les dará la máxima difusión posible.

Reglamento Protección de radiaciones no ionizantes

En lo referente a las radiaciones no ionizantes emitidas por antenas de los distintos servicios de telecomunicaciones, radiodifusión u otros servicios, la URSEC se encuentra en la tarea de elaboración del proyecto de “Reglamento sobre limitación de la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos en frecuencias del espectro radioeléctrico”. El mismo estará disponible en el año 2009 luego de ser sometido a consulta pública y que se haya promulgado el Decreto del MSP adoptando las recomendaciones de la OMS, “ICNIRP”. El Reglamento será adoptado a nivel nacional, atendiendo las necesidades nacionales y teniendo en cuenta las experiencias, tendencias y recomendaciones internacionales, que permitan garantizar a la población determinados estándares de seguridad y así homologar las estaciones radiantes.

A inicios del año 2008 se finalizó con el proceso de compra de un instrumento para la medición de radiaciones no ionizantes (RNI). El instrumento adquirido ha contribuido al funcionamiento de la Unidad como institución de referencia para las mediciones de radiaciones no ionizantes. Se trata del único equipo calibrado en el país con trazabilidad.

Por otro lado, se ha continuado con el asesoramiento a las Intendencias de todo el país.

Control de coberturas de la telefonía celular.

En cuanto a la necesidad de disponer de un sistema de medición de cobertura y performance de telefonía celular La Unidad Reguladora ha comprado mediante la Licitación Pública Internacional 001/007 y a través del financiamiento FOMIN-BID el equipamiento básico necesario que permite realizar mediciones de cobertura a los operadores de mercado en forma simultánea, En el año 2008 se comenzó a obtener información proporcionada por el sistema. También se han comprado el software GIS y los mapas digitalizados.

El sistema contribuirá a mejorar el control de cumplimiento de coberturas y su planificación para el año 2009. Además aportará información relevante para la protección de los derechos del consumidor y permitirá la elaboración de un mapa de coberturas en todo el territorio nacional. Se incluirá en la página Web Institucional de URSEC los relevamientos que aporten información relevante para la protección de los derechos de los usuario y consumidores.

En el ejercicio 2008, se dispuso el proceso de compra de los equipamientos opcionales del sistema de medición de cobertura y performance celular mencionado, a fin de medir la performance de los sistemas de celulares de última generación UMTS (WCDMA2100), previéndose para el año 2009 realizar una actualización focalizada en servicios multimedia: mediciones de Calidad de Servicio QoS en cuanto a aplicaciones (http, ftp, email, SMS, etc.) y mediciones de Calidad de Voz (VQT). El sistema se encontrará operativo en el correr del año 2009.

Definición del Marco Regulatorio en el contexto de convergencia.

En septiembre de 2007 comenzó la ejecución del proyecto de revisión de los Reglamentos de Interconexión, de Licencias y de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico vigentes en Uruguay, a un contexto de convergencia de servicios. El proyecto mencionado incluyó el asesoramiento y apoyo en la implementación del Sistema Multiprestador de Larga Distancia Internacional de Selección por Marcación. El sistema Multiprestador de Larga Distancia Internacional se encuentra operativo desde el año 2008.

De las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto mencionado anteriormente, se obtuvieron como productos un proyecto de nuevo Reglamento de Interconexión, y una consulta genérica sobre Convergencia que derivó en un informe final. Ambos documentos se sometieron a consulta pública durante finales del año 2007 e inicios del año 2008. Con fecha 10/07/08 se elevó al Poder Ejecutivo para su consideración el proyecto de Reglamento de Interconexión. Esta previsto el otorgamiento de licencias para brindar servicios convergentes.

2) Propiciar la Extensión y Universalización del acceso a los Servicios de Comunicaciones.

Continúa en avance el proceso de extensión y universalización del acceso de la ciudadanía a los servicios de comunicaciones. El sector telecomunicaciones mantiene la característica de ser un sector altamente dinámico, con un crecimiento superior al de la economía en su conjunto.

De acuerdo a la última información presentada por el Banco Central del Uruguay, el producto del sector Telecomunicaciones registró un valor de U\$S 913.833.875 en el año 2007, cifra que representa un incremento en dólares del orden del 26 % respecto del año 2006. El sector telecomunicaciones representa el 3,63% del Producto Bruto Interno (PBI) del país.

El sector telecomunicaciones creció en términos reales un 18,28 % en el año 2007, mientras que la economía en su conjunto, medido a través del PBI, creció en términos reales ese mismo año 7 %.

Los indicadores sectoriales presentan resultados favorables en cuanto a la extensión y universalización de los servicios de telecomunicaciones. A junio de 2008, el número de líneas telefónicas fijas registró un valor 965.238 líneas, cifra que representa una teledensidad de 28,95 líneas cada 100 habitantes. Uruguay continúa bien posicionado en cuanto a la penetración de la telefonía fija si se lo compara con otros países latinoamericanos.

Los cantidad de servicios móviles continúa en crecimiento. A junio de 2008, el número de servicios activos móviles asciende a 3.267.049 servicios. La teledensidad de los servicios móviles en el Uruguay, medida como la cantidad de servicios cada 100 habitantes, alcanza el valor de 97,9 en junio de 2008. El importante crecimiento de los servicios móviles posiciona al Uruguay dentro de los países latinoamericanos con mayor penetración de dicho servicio.

La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2008 alcanza la cifra de 207.791 servicios, cifra que representa un incremento del orden del 54% respecto a igual fecha del año anterior.

Medición calidad de servicio (QoS) y calidad de Experiencia (QoE)

Actualmente se encuentra en elaboración el Reglamento de Calidad de Servicio (QoS), de los sistemas de telecomunicaciones a los efectos de que la Unidad Reguladora disponga de un marco normativo alineado a nivel internacional, en el cual se establecerán los niveles mínimos de calidad de servicio, las definiciones y métodos de medida de los parámetros, los requerimientos relativos a la remisión periódica de los datos a la Administración, las condiciones orientadas a garantizar la fiabilidad y la comparabilidad de los datos y las demás condiciones relativas a la medida y seguimiento de los niveles de calidad de servicio que deben cumplir.

Se espera que el reglamento comience a regir a partir del primer semestre de 2009, luego de ser sometido a consulta pública. Parte de dicha información se incorporará a la página Web de la URSEC para información y elementos de decisión del consumidor diferentes del precio del servicio.

Por último, se indica que un subgrupo de los indicadores será coordinado a nivel MERCOSUR a los efectos de permitir la realización de benchmarking ajustados entre países del bloque y entre distintos bloques económicos.

Acceso y convergencia de servicios

El acceso de la ciudadanía a servicios de acceso a Internet de banda ancha continúa en crecimiento. La cantidad de servicios de acceso no conmutado a Internet (servicios de banda ancha) a junio de 2008 representa un incremento del 54% respecto a igual fecha del año anterior, totalizando 207.791 servicios en operación.

En el marco de la prioridad asignada por URSEC al monitoreo del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se continúa con el cálculo del Índice de Oportunidad Digital (IOD) definido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El índice para Uruguay continúa con la tendencia creciente ya exhibida desde que URSEC inició su cálculo, ubicándose el indicador en 0,52 para 2006 y 0.59 para el 2007. De acuerdo a los rangos establecidos por UIT para el año 2006, este valor posiciona a Uruguay dentro del estrato de países con alto acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico

En el marco del Proyecto Ceibal, en el ejercicio 2007, la URSEC autorizó el uso de una porción de espectro radioeléctrico para permitir el despliegue técnico del Plan Ceibal “una computadora, un niño”. El Proyecto Ceibal (Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea) se realiza dentro del marco del Plan de inclusión y acceso a la sociedad de la información y las comunicaciones, que integra la Agenda Digital del Gobierno, para ser aplicado en el ámbito de la ANEP. El mismo procura facilitar a la mayor parte de los uruguayos, a través de los alumnos de las Escuelas Públicas, a la información computarizada y al trabajo en red entre los domicilios, así como entre éstos, los maestros y las escuelas. De ésta manera se posibilita el acceso a Internet a las escuelas, generando un gran impacto en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 662/06 del 27 de diciembre de 2006, y en el cumplimiento de los cometidos que la ley establece para esta Unidad, se elevó al Poder Ejecutivo, a su consideración, el Pliego de Condiciones y el procedimiento competitivo para la asignación de uso de frecuencias comprendidas entre las bandas 3.300 y 3.700 MHz, para la transmisión inalámbrica de datos. El proyecto de Pliego de Condiciones para la asignación de frecuencias en las referidas bandas se encuentra a la fecha a consideración del Poder Ejecutivo.

En línea con la política de extensión y universalización de los servicios, en el año 2008 se elaboró un pliego de condiciones para asignar el uso de espectro radioeléctrico en las banda de 900 MHz. El proyecto de Pliego de Condiciones se encuentra a consideración al Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, se va a elevar a consideración del Poder Ejecutivo un procedimiento competitivo para asignar espectro en las bandas de 2500 – 2700 MHz para la prestación de servicios de comunicaciones inalámbricas.

Radiodifusión: asignación de radios comunitarias y comerciales

En marzo del 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.232 que regula el servicio comunitario de radiodifusión, la URSEC realizó el censo de emisoras comunitarias. Como consecuencia, se recibieron aproximadamente 400 propuestas, las que están siendo actualmente analizadas por el CHARC - Comisión Multidisciplinaria - creada por la Ley antes mencionada a efectos de analizar las solicitudes para asignación de frecuencias para brindar este servicio. Se han asignado hasta el momento 36 estaciones para servicios comunitarios de radiodifusión.

En el año 2008 se aprobó el decreto 374/2008 por el cual se establecieron nuevos mecanismos tendientes a profundizar la transparencia y legitimidad en los procesos de asignación de frecuencias comerciales de radiodifusión. Dentro de este marco, se asignaron tres nuevas emisoras de FM en las localidades de Bella Unión, San Gregorio de Polanco y Chuy, contando con la opinión de la Comisión Multidisciplinaria.

En el año 2008 se realizó un Convenio con el Instituto de Ingeniería eléctrica de la UDELAR para analizar las diferentes posibilidades de asignar estaciones de radiodifusión en zonas altamente congestionadas desde el punto de vista espectral. Una de las conclusiones más significativas se relaciona con la posibilidad de adjudicar, con determinadas especificaciones, los segundos canales adyacentes de los actuales operadores en la banda de FM. Dicha metodología es la que se aplicó en los casos de emisoras comunitarias aprobadas por el CHARC.

Reglamentación para la acreditación, supervisión y control de los prestadores de servicios de certificación.

Los artículos 329 y 330 de la Ley 18172 de 30 de agosto de 2007, confieren a la URSEC, los cometidos de regulación y control sobre los prestadores de servicios de certificación, creando un Registro de Prestadores. Por lo tanto, resulta necesario disponer de un marco jurídico sobre documentos electrónicos y firma digital, y para cuyos efectos corresponde reglamentar la normativa citada.

Con tal motivo, se inició en noviembre de 2007 el proyecto para diseñar el ya mencionado reglamento. El mismo, contempló además de las resoluciones adoptadas en el ámbito del MERCOSUR, el Decreto N° 382/003 de 17 de setiembre de 2003 que reglamenta el uso de la firma digital. En la actualidad, el proyecto de reglamento se encuentra sometido a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación. Una vez aprobado el reglamento, comenzará la etapa de implementar los aspectos técnicos correspondientes.

Puesta en órbita de un Satélite en órbita-espectro uruguayo

En el ejercicio 2007 la URSEC gestionó, ante los organismos internacionales del área una solicitud de prórroga hasta Noviembre del 2008 para la puesta en órbita del Satélite

Venesat 1 en la órbita-espectro de la ROU 78o.O. El satélite fue lanzado a finales de octubre de 2008 y se encuentran en curso las pruebas técnicas en órbita.

Durante el año 2008 se realizaron las coordinaciones técnicas con los diferentes operadores internacionales o regionales que prestan servicios satelitales, a los efectos de que este nuevo satélite no interfiera con los que actualmente se encuentran operativos. Mediante éste acuerdo nuestro país obtiene un ancho de banda importante, para uso de organismos públicos y educación y destacada capacitación técnica para sus profesionales.

Para el año 2009 se prevé obtener la coordinación satisfactoria del recurso órbita/espectro con las Administraciones de Argentina, Brasil y Estados Unidos de América, dentro del plazo convenido con la Administración de Venezuela; y apoyar las gestiones con los organismos nacionales involucrados en la instalación y puesta en operación de las estaciones terrestres en el territorio del Uruguay, de forma de utilizar la capacidad satelital que le corresponde al país en el marco de la Ley 18.077.

3) Disponer de información actualizada y completa sobre el sector regulado que permita cumplir los cometidos de esta Unidad.

Base de Datos de Uso Regulatorio.

Actualmente la URSEC dispone de un sistema de información que incluye un procedimiento de recolección y procesamiento de información del sector regulado. El sistema de información permite a esta Unidad Reguladora disponer de información detallada y actualizada de los sectores de telefonía básica, telefonía celular, servicios de transmisión de datos e Internet, servicios postales y televisión para abonados. La información recabada se utiliza con fines regulatorios e informacionales.

En el año 2008 se comenzó con un proceso de fortalecimiento del proceso de recolección y procesamiento de la información de mercado recibida mensualmente por parte de los operadores de telecomunicaciones y postales mediante la implementación de un Sistema Informático que administre la Base de Datos. Se elaboró un pliego de condiciones y se realizó un llamado público para la contratación de los servicios de una empresa especializada para desarrollar e instalar un Sistema Informático que administre la Base de Datos. Mediante el Sistema Informático desarrollado, los operadores podrán proporcionar la información a través del sitio Web de URSEC. El sistema permitirá un manejo más eficiente de la información. Se logrará un nivel de información más detallada y completa, que permitirá conocer el mercado con mayor profundidad, lo que permitirá que esta Unidad Reguladora disponga de las herramientas adecuadas para cumplir con los cometidos que le asigna la ley. Con fecha 25/09/08 se adjudicó a la empresa AGD SISTEMAS SRL el diseño y la implementación del sistema administrador de la referida base de datos. El sistema estará operativo en el año 2009.

En cumplimiento de los objetivos encomendados legalmente a la URSEC en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores y a la promoción de la libre elección de los consumidores en base a información clara y veraz, se publicaron en el año 2008, de la misma manera que se hicieron en años anteriores, los informes de mercado titulados “Evolución de los mercados de las telecomunicaciones del Uruguay (Febrero 2008), “Evolución de los servicios postales en el Uruguay (Febrero de 2008), “Evolución de

los mercados de las telecomunicaciones del Uruguay (Junio 2008) y “Evolución de los servicios postales en el Uruguay (Junio de 2008)”. En esta oportunidad los informes mejoraron su calidad en base al agregado de información adicional que no se había presentado en los documentos anteriores, como por ejemplo, la cantidad promedio mensual de SMS enviados por servicio activo de telefonía móvil.

Los documentos con la información de mercado son difundidos públicamente por esta Unidad Reguladora y se encuentran a disposición del público en la página Web de la Institución (www.ursec.gub.uy). Para el año 2009 se continuará con la elaboración y presentación de informes de mercado logrando asimismo una mejor calidad de la información a presentar.

En el año 2008 asimismo se cumplió con los organismos internacionales sectoriales (UIT, REGULATEL, CITEL, etc), en cuanto a los requerimientos informacionales solicitados. Se cumplirán con los mismos requerimientos en el año 2009.

Sistema de Contabilidad Regulatoria

Con el objetivo de disponer de mejores herramientas para cumplir con los cometidos de regulación y control de las actividades de telecomunicaciones, y especialmente en el área de Defensa de la Competencia, esta Unidad Reguladora entendió necesario estudiar la posibilidad de implementación de un sistema de Contabilidad Regulatoria para el mercado de las telecomunicaciones.

En el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, en el año 2008 se llevó adelante un proyecto consistente en la elaboración de un “Manual Explicativo de la Metodología a utilizar para la Separación Contable por servicio por los operadores regulados”. Para la realización del proyecto se contrató al Ec. Marcelo Celani que, con el apoyo de un grupo multidisciplinario de técnicos de esta Unidad, culminó con la elaboración del manual en junio de 2008. El documento elaborado se encuentra, a la fecha de redacción de este informe, en consulta pública. En el año 2009 se continuará con el proceso de discusión e implementación del sistema de contabilidad regulatoria.

Diseño y elaboración de la Base de Datos Central de la URSEC.

Se elaboró el Pliego de Condiciones para contratar a una consultora, para disponer de una Base de Datos centralizada que incluya información sobre personas físicas y jurídicas así como sobre equipamiento de telecomunicaciones. La información incluirá los datos identificatorios completos de los prestadores de servicios de comunicaciones, de los operadores de estaciones de radiocomunicaciones, de los titulares de autorizaciones para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas y de los importadores de equipos de telecomunicaciones, así como los antecedentes, registro de gestiones y resoluciones, detalle de espectro asignado, todo tipo de autorizaciones, licencias, permisos, etc., comportamiento de pagos, y toda otra información relevante. La información comprenderá, además, las especificaciones de los equipos de telecomunicaciones homologados o registrados ante URSEC. Debido a la reprogramación de financiamientos, el proyecto no quedó comprendido en la financiación externa originalmente prevista, y será ejecutado con fondos presupuestales durante el año 2009.

4) Mejorar la gestión de monitoreo y control del espectro de los servicios de telecomunicaciones

Sistema de gestión y planificación del espectro radioeléctrico

El proyecto de sistema de gestión y planificación de espectro radioeléctrico prevé disponer de un conjunto de aplicaciones informáticas vinculadas y consistentes a utilizar en la gestión y administración del espectro radioeléctrico, en consonancia con los cometidos de URSEC, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las políticas sectoriales y el Reglamento de Radiocomunicaciones. Debido a la reprogramación de financiamientos, el proyecto no quedó comprendido en la financiación externa originalmente prevista, y será ejecutado con fondos presupuestales durante el año 2009.

Gestión de monitoreo, autorizaciones y homologación de equipos

En cuanto a las potestades asignadas a esta Unidad Reguladora en cuanto al control y administración del espectro radioeléctrico, se realizaron 326 inspecciones en el año 2008 que refieren a servicios de habilitación de sistemas de radiocomunicaciones, inspecciones por interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones causadas por pérdidas o radiaciones de energía, e interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones causadas por estaciones o sistemas operando en frecuencias no autorizadas o fuera de parámetros de emisión reglamentarios.

En materia de homologación de equipos, durante el año 2008 se homologaron aproximadamente 900 equipos de telecomunicaciones que incluyen principalmente transmisores genéricos, teléfonos celulares y teléfonos inalámbricos.

En lo que respecta a autorizaciones, permisos y licencias, durante el año 2008 se otorgaron 230 permisos de radioaficionados, 142 permisos de banda ciudadana, 105 certificados de operadores en el servicio móvil marítimo, 58 certificados de operadores en el servicio móvil aeronáutico, 70 licencias de embarcaciones y 23 licencias de aeronaves.

5) Revisión y Adecuación del Marco Normativo Postal

Marco Normativo Postal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, esta Unidad elaboró el proyecto de decreto relativo a la Tasa del Servicio Postal Universal y lo remitió al M.E.C. para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 459-007 de 26 de noviembre de 2007 se reglamenta el Servicio Postal Universal y se aprueba la instrumentación para el cobro de la Tasa de Servicio Postal Universal. La ley designa como operador encargado de prestar el Servicio Postal Universal a la Administración Nacional de Correos.

Durante el año 2008 se implementaron los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al Decreto N° 459-007, en cuanto a hacer efectivo el cobro de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal. Durante el año 2008 y en forma regular se ha recaudado mensualmente por parte de los operadores postales, el monto recaudado por concepto de Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal. Dicho monto recaudado se ha transferido mensualmente a la A.N.C., operador designado de prestar el Servicio Postal Universal. Corresponde fijar el monto de la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal que regirá durante todo el año 2009.

En cuanto a la ley de Servicio Postal, se realizó un proyecto con la colaboración del Banco Mundial el cual fue entregado como insumo para ser revisado dentro del plan PIDEP, que aún no ha culminado. El PIDEP de Uruguay actualmente se encuentra en la fase inicial, procurando concretar en el 2009 fuentes de financiamiento para su implementación. En tal sentido, se está tramitando ante la UPAEP la financiación de un estudio del mercado postal nacional, presentando una propuesta en el marco del Reglamento de Cooperación Técnica; a los efectos de su financiamiento con cargo al Fondo de Disponibilidad de dicha Unión.

6) Evaluación del Marco Normativo para la introducción de la Radiodifusión Digital Terrestre

Avance de la Televisión Digital.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 309/006 de 7 de agosto del 2006 se creó la Comisión Nacional de Televisión Digital Terrestre Abierta con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en lo relativo a la implementación de las emisiones de televisión digital terrestre abierta. En agosto de 2007 el Gobierno aprueba formalmente la norma europea (DVB) de televisión digital.

Por resolución del Poder Ejecutivo N° 331/08 de fecha 19/05/08 se autorizó a los canales de televisión abierta del Departamento de Montevideo 4, 5, 10 y 12 a realizar emisiones de carácter experimental en TV Digital, en la norma elegida por nuestro país, por un plazo de 180 días, condicionado a la asignación de canales por parte de la URSEC y que conjuntamente se establezca la configuración y el protocolo de las pruebas. Por distintas resoluciones de la URSEC del mes de setiembre de 2008 se asignan provisoriamente a los canales de televisión abierta, canales en la banda de UHF para emisiones de carácter experimental por un plazo de 180 días, asignación que no genera a la permissionaria ningún derecho o prioridad en futuros procedimientos que puedan realizarse en el futuro para servicios de TV Digital terrestre.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, durante el año 2008, la URSEC elaboró un proyecto de Decreto para reglamentar el procedimiento de autorización y asignación de canales para la prestación del Servicio de Televisión Digital, el cual fue elevado a consideración del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, según Decreto de fecha 24/10/08, decreta que emitirá autorizaciones para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre en la banda UHF (canales 21 a 29) a razón de tres para medios comunitarios, dos para los públicos y cuatro para los privados. En el mismo Decreto se establece la asignación a la Televisión Nacional del Uruguay (TNU) de un canal de 6 MHz para la prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre así como la prórroga por un plazo de 180 días a partir del 19/11/08 de la autorización para

pruebas experimentales, quedando pendiente la aprobación de los criterios para elaborar el pliego de condiciones para el proceso competitivo de asignación de los canales.

Marco Regulatorio para el servicio de radiodifusión sonora (AM, FM) y televisión terrestre.

Durante el año 2008, en el marco del Convenio de Préstamo Nro. 4598-UR celebrado entre el Gobierno Uruguayo y el Banco Mundial, se contrató al consultor internacional Dr. Damián Loreti, con el fin de elaborar un nuevo Marco Regulatorio del servicio de Radiodifusión. La consultoría constó de tres etapas: en la primera de ellas se efectuó un relevamiento de la situación actual de la normativa a nivel nacional, regional e internacional; en la segunda etapa se propuso diferentes alternativas para la normativa del servicio, con las recomendaciones correspondientes; por último, se entregó la versión final del marco regulatorio pretendido, constando el mismo de un Anteproyecto de Ley con su correspondiente reglamentación.

Para el año 2009 se proyecta realizar el estudio, desde el punto de vista jurídico y técnico, de la documentación entregada por el consultor, con el fin de promover un nuevo Marco Regulatorio del servicio de radiodifusión.

7) Fortalecer a URSEC para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus actividades sustantivas.

Aprobación de la estructura organizativa de la URSEC.

La empresa consultora Consorcio Tea Deloitte & Touche - Bay S.A (Equipos Mori) diseñó la estructura organizativa de URSEC y una estrategia de comunicación para la Unidad. Se redactaron artículos que resultaron aprobados e incluidos en la Ley N° 18.046 y se elaboró el proyecto de Decreto aprobatorio de dicha estructura organizativa que se remitió al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo aprueba la estructura organizativa de la URSEC según Decreto del Poder Ejecutivo 042/08 de fecha 23/01/2008.

En el año 2008 se inició el procedimiento de provisión de cargos con funciones de supervisión previstos en la nueva estructura organizativa de URSEC, con ajuste a los procedimientos establecidos en los artículos 109 y 110 de la Ley N° 18.046. Con el apoyo de la consultora PRICE WATERHOUSE COOPERS se finalizó la etapa de selección de los cargos jerárquicos de la Institución (Gerencias y Jefaturas). En el año 2009 se establecerá el procedimiento para continuar con la provisión de los cargos de la estructura de la URSEC.

Diseño de una Estrategia de Comunicación de URSEC

Durante el año 2007 se finalizó con el diseño de la nueva página web de la URSEC por parte de la empresa seleccionada luego del procedimiento de contratación llevado a cabo para tal fin. Durante el año 2008 se han realizado trabajos a los efectos de unificar la información contenida en el sitio, actualizarla, y depurarla para que desde el punto de vista del diseño pero sobre todo, desde la oportunidad, cantidad y calidad de la misma, se pueda brindar un sitio atractivo, transparente, amigable y confiable para el usuario.

La nueva página Web se puso en funcionamiento a mediados del año 2008. El nuevo sitio institucional de la URSEC permite mejorar la interacción con el público en general, y los operadores de servicios de telecomunicaciones y postales en particular, además de mantener actualizada la base de datos que está implementando la URSEC. Para el año 2009 se prevé la definición de todos los contenidos y diseño apropiado a efectos de cumplir entre otros cometidos, con lo establecido en la ley 18.381 de Acceso a la Información Pública recientemente aprobada.

Durante el 2008, se realizaron las consultas públicas referidas a la convocatoria a interesados para brindar el servicio de radiodifusión comercial en la banda de FM (no comunitaria). Una vez finalizado este proceso, por primera vez se convocó a Audiencias Públicas en las localidades en las que se iba a brindar dicho servicio, con el fin de que los habitantes pudieran expresar sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre las necesidades de la localidad en este sentido. Se prevé continuar profundizando estos mecanismos, cuando así se establezca, como forma de afianzar el vínculo con los ciudadanos y de dotar a los procedimientos de asignación de frecuencias de radiodifusión, de mayor transparencia y legitimidad.

En el 2008 se analizó el estado de situación actual del Plan de Acción de la URSEC formulado por la consultora MORI, sugiriendo para el 2009 una serie de acciones comunicacionales cuyo énfasis se dirige al público interno, y públicos externos (ámbito público, privado y la parte organizada de la sociedad civil). Estas sugerencias adoptaron como marco general un diseño de Responsabilidad Social empresarial, en particular como unidad ejecutora del propio Estado, y las orientaciones establecidas en la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública.

Programas de capacitación

En el ejercicio 2007, a través de Universidades e Institutos Universitarios se realizó el entrenamiento del Personal de la URSEC en las áreas jurídicas, técnica, económica, administrativa y de informática. Esta capacitación apuntó a proveer al personal un conocimiento comprensivo del rol del sistema regulatorio y sus aportes fundamentales al logro de un desarrollo sostenible del sector, el nuevo rol del mercado y del Estado, y los factores que afectan la política sectorial. La capacitación contribuyó a preparar equipos técnicos capacitados para asesorar a la dirección de la URSEC.

A los efectos de continuar con programas de capacitación y con el objetivo de culminar exitosamente el Convenio FOMIN-BID ATN/MT-8029-UR, préstamo no reintegrable, se ha logrado una nueva prórroga concedida por el BID hasta el 6/05/2009 para el último desembolso. Durante el año 2009 se tiene planificado la realización de la capacitación regulatoria de alto nivel, última actividad pendiente de dicho proyecto.

Definición de procedimientos de trabajo e informatización de procesos

En el marco del Convenio de Préstamo N° 4598-UR, celebrado entre el Gobierno de Uruguay y el Banco Mundial, para la financiación del Proyecto URU/01/010 “Asistencia Técnica para la Modernización de los Servicios Públicos”, en el año 2008 se contrató la empresa consultora, Consorcio Deloitte & Touch – Porto Varese S.A., para

elaborar los procedimientos de trabajo consistentes con la estructura organizativa de URSEC aprobada por el Decreto 42/008 de 23 de enero de 2008, cometidos y responsabilidades del organismo, e informatizar los procesos de atención y gestión, lo que se financió con fondos del referido Préstamo.

La definición de los procedimientos de trabajo permitirá un eficiente intercambio y manejo de información proveniente de las unidades administrativas internas, de los usuarios y de los operadores de servicios de comunicaciones, con adecuados sistemas de verificación, monitoreo y control.

A su vez, la informatización de los procesos de atención y gestión permitirá lograr una ejecución eficiente y contar con un adecuado sistema de control interno de las funciones de URSEC, contemplando la normativa vigente, el control riguroso de los recursos, las autorizaciones requeridas en cada instancia, el seguimiento preciso de los trámites, los plazos registrados y la disposición de detallada información sobre las tareas realizadas y los diferentes actores involucrados. Al finalizar el año 2008 se encuentra la empresa consultora finalizando los trabajos mencionados, cuyos resultados se implementarán en su totalidad en el año 2009.

Con el objetivo de lograr una gestión eficiente de los recursos de URSEC, con un adecuado sistema de control interno, en el ejercicio 2008 se realizó la Licitación Pública N° 25/2008 para la adquisición e implantación de un sistema integral. El sistema integral permitirá soportar la administración de la información de los clientes, registro y facturación de los diferentes conceptos regulados por la URSEC para los distintos tipos de tecnologías, gestión de la cobranza, acreedores e inventarios, contabilidad y gestión de recursos humanos, que cumpla las normas legales aplicables y vigentes. A finales del ejercicio 2008, el sistema integral se encuentra en la etapa de adjudicación. La implementación de dicha solución se ejecutara en el año 2009.

Durante el año 2008 se tramitaron aproximadamente 133 Oficios, se elevaron 30 proyectos de resolución al Poder ejecutivo, 13 proyectos de resolución a Presidencia de la República, 8 proyectos de decreto al Poder Ejecutivo y se emitieron 700 resoluciones.

Participación de la URSEC en organismos internacionales

Durante el año 2008 la URSEC participó de las reuniones ordinarias del Comité Consultivo Permanente I (Telecomunicaciones) y del Comité Consultivo Permanente II (Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión), dado que ambos forman parte de la estructura de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la cual nuestro país es miembro. En las estructuras antes mencionadas, nuestro país detenta la presidencia del Grupo de Desarrollo del CCPI y una Vicepresidencia de uno de los grupos de Trabajo del CCP II. En materia de comunicaciones postales tuvo lugar este año el evento más importante del sector como lo es el Congreso de la Unión Postal Universal (UPU). El mismo se llevó a cabo en Ginebra entre el 23 de julio y el 12 de agosto y fue Congreso N° 24 de la Unión, la cual nuestro país integra. Precisamente en dicho evento Uruguay, a través de nuestra Cancillería presentó candidatura para integrar los dos consejos permanentes de la Unión y resultó electo miembro en ambos. O sea que ahora Uruguay es miembro del Consejo de Administración (Regulatorio, donde participa URSEC) y del Consejo de Explotación Postal (Operativo, donde participa el Correo Oficial).

También a nivel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), tuvo lugar el presente año un evento de extrema importancia como lo es la Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-08), la cual se llevó adelante en Johannesburgo-Sudáfrica, en el mes de octubre, siendo la misma el órgano máximo de ese sector de la Unión Internacional. URSEC participó de la Asamblea, en la cual se aprobaron prácticamente todas las propuestas interamericanas (IAPs) coordinadas previamente a nivel de CITEL, habiendo quedado de manifiesto la importancia de alcanzar posiciones comunes en los foros internacionales en los que se participa, de modo de fortalecer a nuestra región.

A nivel de MERCOSUR, la URSEC participó de la XXXV y XXXVI reunión Ordinaria del Sub-Grupo I “Comunicaciones” que URSEC integra. Las mismas tuvieron lugar en Mar de Plata en mayo y en Curitiba en diciembre, en ocasión de las Presidencias Pro-témpore de Argentina y Brasil respectivamente.

A su vez se llevó a cabo en Perú, en el mes de octubre, la XII Reunión de Presidentes del Foro de Reguladores Latinoamericanos de Telecomunicaciones (REGULATEL) y la VII Cumbre de Reguladores Europeos y Latinoamericanos, en donde se intercambiaron experiencias en la materia con los reguladores de ambas regiones y asimismo se realizó un balance de lo actuado hasta el momento.

Asimismo en agosto del año 2009, tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, el XXI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), para lo cual el país está presentando una candidatura al cargo de mayor jerarquía de esa organización. En el evento de referencia se definirán los lineamientos para el sector para los próximos 4 años.

La URSEC realizó durante el año 2008 presentaciones en los siguientes eventos: XI Plenario de presidentes del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Lima, Octubre 2008), GSM Latin America Mobile Conference 2008 (Río de Janeiro, Agosto 2008), WIMAX FORUM Latinoamérica (Río de Janeiro, diciembre 2008), Cámara de Telecomunicaciones del Uruguay (Montevideo, Diciembre 2008), Punta Show (Punta del Este, Diciembre 2008), Foro sobre Pluralismo y Diversidad en la Radiodifusión (Montevideo, Noviembre 2008).